

Preguntas frecuentes generales

- 1. ¿Qué es Pathways? Georgia Pathways to Coverage™ o Pathways es un nuevo programa que tiene como objetivo ayudar a los ciudadanos de Georgia con bajos ingresos a calificar para acceder a Medicaid y que de otra manera no calificarían para acceder a Medicaid tradicional.
- 2. ¿Cuándo comenzará Pathways? Se espera que Pathways comience el 1 de julio de 2023. Puede presentar la solicitud ese día o después de esa fecha. La cobertura comenzará el primer día del mes siguiente a la aprobación. Si presenta la solicitud en julio y se lo aprueba en agosto, su cobertura comenzará el 1 de septiembre.
- 3. Si me dan de baja de mi cobertura actual de Medicaid, ¿se me aprueba automáticamente para acceder a Georgia Pathways? No. Debe presentar una solicitud de Pathways y cumplir con sus requisitos para que se lo apruebe.
- 4. ¿Cómo se si soy elegible para acceder a Georgia Pathways? Para ser elegible para acceder a Pathways, debe reunir los siguientes requisitos:
 - Ser residente de Georgia
 - Ser ciudadano estadounidense o un no ciudadano con residencia legal
 - Tener entre 19 y 64 años
 - Tener ingresos de la unidad familiar de hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza
 - Comprobar que realiza al menos 80 horas de actividades calificadas por mes
 - No calificar para acceder a ningún otro tipo de Medicaid
 - No estar preso
- 5. ¿Cómo puedo saber si mis ingresos están por debajo del 100% del nivel federal de pobreza? Utilice el cuadro a continuación para analizar si cumple con las pautas de ingresos. El cuadro se basa en la cantidad de miembros de la familia que viven en su unidad familiar y, en general, en el monto total de dinero que gana. Las pautas cambian cada año.

Pautas de ingresos máximos de la unidad familiar de 2023		
Tamaño de la familia	Por mes	Por año
1	\$1,215	\$14,580
2	\$1,643	\$19,720
3	\$2,071	\$24,860
4	\$2,500	\$30,000
5	\$2,928	\$35,140
6	\$3,356	\$40,280
7	\$3,785	\$45,420
8	\$4,213	\$50,560
En al casa de las familias/unidades familiares con más de cebe		

En el caso de las familias/unidades familiares con más de ocho personas, añada \$5,140 al año por cada persona adicional.



- 6. ¿Cuáles son actividades calificadas aceptables que puedo realizar para ser elegible para acceder a Pathways? Para ser elegible para acceder a Pathways, puede realizar una o varias actividades calificadas por 80 horas cada mes. Las actividades calificadas incluyen las siguientes:
 - Trabajo a tiempo completo o parcial
 - Formación en el trabajo
 - Asistencia a programas de preparación laboral
 - Servicio comunitario
 - Formación profesional
 - Inscripción en el programa de Rehabilitación Profesional de la Agencia de Rehabilitación Profesional de Georgia (GVRA, en inglés)
 - Educación superior

Los requisitos de las actividades calificadas solo regirán para Pathways y no para aquellas personas que estén inscritas en el programa tradicional de Medicaid.

- 7. ¿Si solo trabajo a tiempo parcial, puedo ser elegible para acceder a Pathways?
 Sí, puede ser elegible pero igual debe realizar al menos 80 horas de actividades calificadas por mes. Si no trabaja 80 horas al mes, puede elegir otras actividades calificadas para alcanzar las 80 horas por mes y ser elegible para acceder a Pathways.
- 8. ¿Si trabajo por cuenta propia, puedo ser elegible para acceder a Pathways? Sí, el trabajo por cuenta propia cuenta como trabajo y es una actividad calificada para acceder a Pathways. Al momento de presentar la solicitud, puede comprobar el trabajo por cuenta propia de las siguientes maneras:
 - Rellenar una hoja de trabajo estándar para mostrar el total de horas semanales por cliente o actividad.
 - Presentar una fotografía de su calendario laboral real del mes del informe.
- ¿Si estoy buscando trabajo, puedo utilizar estas horas como actividad calificada para ser elegible para acceder a Pathways? No, el tiempo utilizado para la búsqueda de trabajo no cuenta como actividad calificada.
- 10. ¿Cómo presento una solicitud para Pathways? Puede presentar una solicitud para Pathways a partir del 1 de julio de 2023. La forma más fácil de presentar una solicitud es en línea en gateway.ga.gov.

También puede presentar la solicitud de las siguientes maneras:

- En persona en la oficina de la División de Servicios para Familias y Niños (DFCS, en inglés) de su localidad. Para encontrar la ubicación y el horario laboral de una oficina de la DFCS, ingrese a: dfcs.ga.gov/locations.
- Por correo a la oficina de la DFCS de su localidad.



• Por teléfono al 1-877-423-4746 o al 711 para personas sordas, con dificultades de audición, sordociegas o con dificultades del habla.

Aviso: Si presenta la solicitud para Georgia Pathways por teléfono, es posible que se deban verificar sus actividades calificadas por Internet, por correo o en persona en una oficina de la DFCS.

- 11. Si soy elegible y se aprueba mi solicitud, ¿cuándo comenzará mi cobertura? Su cobertura comenzará el primer día del mes posterior a la aprobación. Por ejemplo, si presenta la solicitud en julio y se lo aprueba en agosto, su cobertura comenzará el 1 de septiembre y recibirá un aviso.
- 12. ¿Qué beneficios cubre Pathways? Pathways cubre varios de los mismos servicios médicos que Medicaid, incluidos los siguientes:
 - Consultas médicas
 - Hospitalizaciones
 - Servicios de emergencia
 - Medicamentos recetados
 - Laboratorio y radiografías
 - Servicios de planificación familiar
 - Servicios de salud mental
 - Servicios de prevención y bienestar
 - Servicios de gestión de enfermedades crónicas

Pathways no cubre el transporte médico que no sea de emergencia, excepto para los miembros de 19 a 20 años de edad, como lo exige Medicaid para los menores de 21 años. Esto significa que tendrá que cubrir los gastos de transporte para sus visitas médicas. Pathways está disponible para cubrir el transporte en ambulancia en casos de emergencias médicas.

13. Una vez que estoy inscrito, ¿cómo compruebo que cumplí con las horas de las actividades calificadas? La forma más fácil de informar las horas cada mes es en línea en gateway.ga.gov en la sección "Report My Changes" (Informar mis cambios).

También puede informar sus horas cada mes de las siguientes formas:

- En persona en la oficina de la División de Servicios para Familias y Niños (DFCS, en inglés) de su localidad. Para encontrar la ubicación y el horario laboral de una oficina de la DFCS, ingrese a: dfcs.ga.gov/locations.
- Por correo a la oficina de la DFCS de su localidad.
- Por teléfono al 1-877-423-4746 o al 711 para personas sordas, con dificultades de audición, sordociegas o con dificultades del habla.



Debe informar sus horas antes del día 17 de cada mes. Por ejemplo, debe informar las horas de enero antes del 17 de febrero para mantener la cobertura en marzo. Si no informa sus horas antes del 17 de febrero, su cobertura se interrumpirá el 28 de febrero y no dispondrá de cobertura durante el mes de marzo. Tenga en cuenta que es posible que se deban verificar sus actividades calificadas. Los requisitos de las actividades calificadas solo regirán para Pathways y no para aquellas personas que estén inscritas en el programa tradicional de Medicaid.

- **14. Una vez que estoy inscrito, ¿qué sucede si no realizo todas las horas?** Si, en un solo mes, no realiza las 80 horas de actividades calificadas, puede solicitar una excepción por causa justificada por las horas no realizadas.
- 15. ¿Qué se considera para una excepción por causa justificada? ¿Cómo solicito una? Puede solicitar una excepción por causa justificada de la misma manera que informa sus actividades calificadas cada mes, incluidas las siguientes:
 - En línea en gateway.ga.gov
 - En persona en la oficina de la División de Servicios para Familias y Niños (DFCS, en inglés) de su localidad. Para encontrar la ubicación y el horario laboral de una oficina de la DFCS, ingrese a: dfcs.ga.gov/locations.
 - Por correo a la oficina de la DFCS de su localidad.
 - Por teléfono al 1-877-423-4746 o al 711 para personas sordas, con dificultades de audición, sordociegas o con dificultades del habla.

Las personas que solicitan una excepción por causa justificada por teléfono pueden proporcionar la documentación de un motivo válido en línea, por correo o en persona en una oficina del DFCS.

Algunos ejemplos de excepciones por causa justificada pueden ser los siguientes:

- Emergencia familiar o acontecimiento vital
- Nacimiento, adopción, colocación en el sistema de acogida o muerte de un familiar directo
- Enfermedad temporal/ lesión de corto plazo
- Enfermedad grave u hospitalización del miembro o de un familiar directo
- Desastre natural o provocado por humanos
- Temporalmente sin hogar
- Enfermedad por COVID-19 o exposición al virus

Si tiene un motivo diferente por no realizar las 80 horas de actividades calificadas, seleccione "Otro". Puede respaldar el motivo por el que solicita una excepción por causa justificada de la misma manera que presenta las pruebas de las actividades calificadas.

Si no informa las 80 horas de actividades calificadas antes del día 17 del mes o recibe una excepción por causa justificada, su cobertura se interrumpirá. Para reanudar la cobertura,



deberá informar las 80 horas de actividades calificadas antes del día 17 del mes. La cobertura se reanudará el día 1 del mes siguiente.

Por ejemplo, si durante el mes de febrero no informa las 80 horas de enero y no dispone de una excepción por causa justificada para cubrir las horas que faltan, su cobertura se interrumpirá el 28 de febrero. Si informó las 80 horas de actividades calificadas de febrero antes del 17 de marzo, su cobertura se reanudará el 1 de abril.

16. ¿Qué sucede si se produce un cambio de circunstancias (por ejemplo, me caso o empiezo a trabajar por un sueldo más alto) y debo informarlo? La forma más simple de informar un acontecimiento vital es mediante el portal del cliente en línea en gateway.ga.gov.

También puede informar un evento vital de las siguientes formas:

- En línea en gateway.ga.gov
- En persona en la oficina de la División de Servicios para Familias y Niños (DFCS, en inglés) de su localidad. Para encontrar la ubicación y el horario laboral de una oficina de la DFCS, ingrese a: dfcs.ga.gov/locations.
- Por correo a la oficina de la DFCS de su localidad.
- Por teléfono al 1-877-423-4746 o al 711 para personas sordas, con dificultades de audición, sordociegas o con dificultades del habla.

La documentación que debe enviar depende de su situación. Algunos acontecimientos vitales pueden afectar si sigue calificando para acceder a Pathways.

- 17. ¿Qué sucede si tengo una discapacidad? Si tiene una discapacidad, puede ser elegible para acceder a Pathways. Si necesita ayuda para realizar las 80 horas mensuales de actividades calificadas, puede solicitar una modificación razonable en el momento de presentar la solicitud, por ejemplo, que se lo derive a la GVRA o que se le conceda más tiempo para realizar las 80 horas.
- 18. ¿Qué sucede si no puedo realizar todas mis actividades calificadas al momento de presentar la solicitud? Para recibir la cobertura, debe realizar 80 horas de actividades calificadas cada mes. Si tiene una discapacidad, puede solicitar una modificación razonable, como una derivación a la GVRA o la opción de que se le conceda más tiempo para realizar las 80 horas.
- 19. ¿Puedo apelar una decisión relacionada con mi elegibilidad o cualquier decisión que afecte mi cobertura? Sí. Si considera que califica para acceder a Pathways pero no recibió la aprobación, puede apelar la decisión. Si una decisión afecta la continuación de su cobertura, como una suspensión o finalización, también puede apelarla. La carta de



decisión que recibe contiene información sobre cómo apelar una decisión y a quién contactar si tiene preguntas sobre cómo apelar una decisión.

- 20. Si me inscribo, ¿mi ciudadanía puede verse afectada? La inscripción en Medicaid o Pathways puede o no hacer que se le considere una carga pública, lo que podría afectar a su condición de ciudadano. Si cree que la participación en Pathways podría afectar su condición de ciudadano, póngase en contacto con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, en inglés) antes de presentar la solicitud. Es importante comprender cómo esto podría afectarlo. Para obtener más información sobre lo que significa ser una carga pública, ingrese al sitio web del USCIS en www.uscis.gov o llame al 1-800-375-5283.
- 21. ¿Pathways se considera una extensión de Medicaid? A través de Pathways se creará una nueva vía de acceso a la cobertura de Medicaid para los trabajadores de Georgia. Los requisitos de las actividades calificadas solo regirán para Pathways y no para aquellas personas que estén inscritas en el programa tradicional de Medicaid.
- 22. Si me inscribo, ¿recibiré cobertura a través de la atención médica administrada o de pagos por servicios? Recibirá cobertura a través del programa de atención médica administrada Georgia Families®. Esto significa que estará inscrito para recibir servicios de una organización de administración de atención médica (CMO, en inglés) de Medicaid de Georgia para su cobertura.
- 23. ¿Debo pagar un copago en Pathways? No, no deberá pagar un copago en este momento para acceder a los servicios cubiertos que reciba mientras esté inscrito en Pathways.
- 24. ¿Recibiré una factura médica en Pathways? No, no recibirá una factura médica para acceder a los servicios cubiertos que reciba mientras esté inscrito en Pathways.
- 25. ¿Cómo sabré si mi médico acepta Pathways? Si su médico acepta Medicaid o PeachCare for Kids®, también acepta Pathways.
- **26.** ¿Mi médico puede elegir no participar en Pathways? Los proveedores de Pathways son proveedores de Medicaid. Si un proveedor acepta nuevos pacientes, tratará al miembro de Pathways de la misma manera que a un miembro de Medicaid.
- 27. ¿Puedo solicitar la cobertura de una factura médica anterior a través de Pathways? No, Pathways no cubre facturas médicas anteriores de antes de que usted recibiera cobertura de Pathways. Si ya está inscrito en Pathways, hay ocasiones en las que una factura anterior podría estar cubierta.
 - Si informa por correo las actividades calificadas antes del día 17 del mes, Pathways



sigue cubriéndole los servicios de atención médica prestados durante la cobertura porque presentó la información a tiempo.

 Puede apelar una decisión sobre la cobertura o solicitar una audiencia para revisar la decisión. Si ya está inscrito en Pathways, puede solicitar que continúe su cobertura durante la apelación y la audiencia.

28. Si asisto al médico pero no informo las 80 horas ese mes, ¿estoy cubierto?

Su cobertura se interrumpe al final del mes en que no cumplió con el requisito de presentar la información. Por lo tanto, si asiste al médico el mismo mes en que no presentó la información, su visita estaría cubierta. Si asiste al médico al mes siguiente de no presentar la información, su cobertura ya estaría suspendida.

Por ejemplo, si no informa las actividades calificadas en febrero, cualquier consulta médica que realice en febrero todavía estaría cubierta. A partir del 1 de marzo, se suspendería su cobertura. Si informa las 80 horas durante marzo, la cobertura se reanudaría el 1 de abril. Si tiene preguntas, comuníquese con la organización de administración de atención médica (CMO, en inglés) de Medicaid con la que está inscrito para acceder a la cobertura.

Para obtener más información sobre Pathways, ingrese a <u>dch.ga.gov/georgiapathways</u> después del 1 de julio de 2023.